

Quito, Abril 30 del 2013

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de MAGAN S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, lo dispuesto en la Ley de Compañías y las resoluciones de Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2012.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así mismo, he revisado el Estado de Situación de MAGAN S.A. al 31 de Diciembre del 2012 y sus correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1.- La Administración de MAGAN S.A. ha cumplido con las disposiciones de Junta General emitidas durante el año 2012, así como las normas legales vigentes.

2.- He revisado los libros de actas de la Junta General, el Libro de Accionistas y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.

3.- El sistema de control interno contable de MAGAN S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para el cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.- Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes en el país.

Las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros, cumplen con las normas contables y las leyes tributarias vigentes en el Ecuador.

Debo indicar que en el año 2012, al estar dentro de la categoría de Pymes le correspondía a MAGAN S.A. realizar la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, se ha cumplido el cronograma de implementación de NIIFs para cumplir las disposiciones vigentes.

5.- Las cifras presentadas en los estados financieros son confiables y guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables. La información que se entregará a las Instituciones de control será presentada en NIIFs.

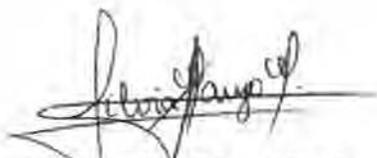
6.- En el aspecto administrativo, debo señalar que MAGAN S.A., se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y las demás Instituciones del Estado. Las obligaciones con los empleados y trabajadores se encuentran pagadas oportunamente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

7.- Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar. Lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión los estados financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme con las del año anterior. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de MAGAN S.A. al 31 de diciembre del 2012 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esta fecha.

Habiendo dado cumplimiento al encargo que me hiciera la Junta General de Accionistas, sin otro particular, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



CPA. SILVIA MAYO M.

C.I. 1710898709

COMISARIO PRINCIPAL